

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 12 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 5969/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ FORMACIÓN DOCENTE EN EL I.T.E.S. DE VICTORICA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 414/09 se aprueba la carrera de Profesorado de Educación Inicial, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2009, y se encomienda a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución N° 1132/09 de este Ministerio se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Inicial;

Que el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica es un Instituto Superior de Formación Docente reconocido por este Ministerio mediante la Resolución N° 1422/09, y se encuentra inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que el citado Instituto solicitó la implementación de dicha carrera, según constancia obrante a fojas 86/90;

Que a foja 91 la Dirección de Educación Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Inicial en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica a partir del Ciclo Lectivo 2013 y por el término de una (1) cohorte, la cual no genera mayores erogaciones presupuestarias, según lo señalado por dicha Dirección a foja 99;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado del acto administrativo proyectado;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Implementase, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la carrera de Profesorado de Educación Inicial, con una duración de cuatro (4)

///

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

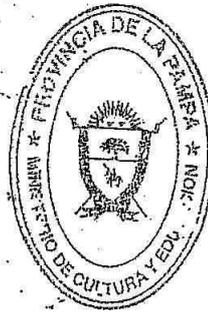
III.2.

años académicos, en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de  
Victorica, CUE N° 420023800, por el término de una (1) cohorte.

Artículo 2°.- Encomiéndose a la Dirección de Educación Superior la gestión de  
los trámites correspondientes para la obtención de la validez  
nacional del título de "Profesora de Educación Inicial" en el Instituto referido en  
el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese,  
pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de  
Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior y al  
Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de  
Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Tecnológico de  
Educación Superior de Victorica a sus efectos.-

9/13  
100  
RESOLUCIÓN N° 0299 /13.-  
/gds.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION